

Decreto N° 1068, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1068

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Rafael Augusto Díaz de León, Leovigildo Tejada Reyes, Homero Luis Hernández Sánchez, Blanca Margarita Calzada Hernando, César Darío Pimentel Ruiz, Francisco Delgado Lara, Domingo Corporán, Luz Consuelo Moquete Vásquez, Manuel Lorenzo Domingo Fernández Guerrero, y Manuel Alberto Landrón Casso, para que puedan ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER